LXIV LEGISLATURA
H CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-011-18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLAFÓN Y LUMINARIAS TIPO LEDS.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día **veintiocho de mayo de dos mil dieciocho**, los suscritos **CC. Dip. Mariana Dunyaska García Rojas**, Presidente de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto; **Carlos Gabriel Fuentes Urrutia,** Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; **Hiram Heriberto Cuevas Piedra**, Director de Tesorería; **Ángel Ramírez Bretón**, Director de Servicios Jurídicos; **Rolando Eugenio Andrade Mora**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Paulo Sergio Vélez Valencia**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; **Ricardo Reyes Cruz**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y **Jesús Emilio del Ángel Hernández**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos integrantes de la comisión de licitación **proceden a dictaminar** lo siguiente:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en el acuerdo emanado de la reunión de trabajo del subcomité de adquisiciones, se instruyó realizar la licitación simplificada en comento, contando con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento.

SEGUNDO.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición e instalación de plafón y luminarias tipo leds**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

TERCERO.- Se optó la modalidad de licitación simplificada considerando que el **monto estimado se encuentra entre las 96,292.9553 y las 1,203.5691 UMAS**, establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Mediante oficios de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, se **invitaron a 3 (tres) proveedores registrados** en el padrón de este Congreso, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses y documentos correspondientes en el expediente, mismos que a continuación se detallan:

1. **HG del Golfo, S.A. de C.V.**
2. **Proyectos Garsan, S.A. de C.V.**
3. **DISEI de Veracruz, S.A de C.V.**

QUINTO.- De igual modo se giraron oficios, notificando la realización de la referida licitación a la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, a la Secretaría de Fiscalización y demás áreas relativas de este Congreso, contando con los acuses correspondientes.

SEXTO.- De conformidad con las bases de la presente licitación, los participantes tuvieron la oportunidad de externar sus dudas y plantear sus cuestionamientos, **debiendo formularlos a más tardar el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho,** haciendo mención que **no se presentó cuestionamiento** alguno. Asimismo, el mismo día se llevó a cabo la **junta de aclaraciones y recorrido** para que se conocieran los espacios físicos en donde se requerirá el trabajo, estando presentes los servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **CC. Francisca Uriostigue Baena,** en representación de la Secretaría de Fiscalización; **C.P. Ángel Adolfo Espinosa Hernández,** en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros; **Rolando Eugenio Andrade Mora**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Mtro. Ángel Ramírez Bretón,** Director de Servicios Jurídicos; **Rafael Delgadillo Guevara**, en representación del Departamento de Servicios Generales e **Ing. Jesús Emilio del Ángel Hernández**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; así como, **HG del Golfo S.A de C.V., Proyectos Garsan, S.A. de C.V. y DISEI de Veracruz, S.A. de C.V**.

Cabe mencionar que la asistencia a la junta de aclaraciones y recorrido fue obligatoria para los licitantes, por lo tanto, aquellos que no se presentaron quedan descalificados.

SÉPTIMO.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el día **veintiocho de mayo de dos mil dieciocho**, estando presentes los **CC. Francisca Uriostigue Baena**, en representación de la Secretaría de Fiscalización; **Dulce Natalia Lugo Jiménez**, en representación de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto; **Ángel Adolfo Espinosa Hernández**, en representación de la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros; **Rolando Eugenio Andrade Mora,** Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Julio César Grajales López,** en representación de la Dirección de Tesorería; **Simón Díaz Iñiguez**, en representación del Departamento de Servicios Generales y **Jesús Emilio del Ángel Hernández**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVO.- En la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres, haciéndose constar que los **3 (tres) proveedores invitados entregaron oportunamente sus proposiciones,** mismos que se detallan a continuación:

1. **HG del Golfo, S.A. de C.V.**
2. **Proyectos Garsan, S.A. de C.V.**
3. **DISEI de Veracruz, S.A de C.V.**

Cabe hacer mención que en ésta junta **Proyectos Garsan, S.A. de C.V.,** omitió integrar la información solicitada en la cláusula décima, fracción primera, inciso l), de las bases de participación, que se refiere a: presentar cronograma de actividades para el desarrollo de la instalación, **motivo por el cual este proveedor quedo descalificado.**

NOVENO.- Con fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, la Dirección de Tesorería giró oficio a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, donde informa que **los montos de las ofertas económicas presentadas por los proveedores exceden lo autorizado en el presupuesto**.

DECIMO.- Derivado de lo anterior, las proposiciones presentadas por los proveedores, no son susceptibles de análisis técnico y económico, quedando bajo resguardo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la comisión de licitación está facultado para hacerse cargo del proceso de la presente licitación, con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción III, 2, 3, 7, 26 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2 fracción I y X, 39 fracción II, VII, IX, XII y XIII, 48 fracción I, V y IX y 51 fracción III, IV y V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos y/o pedidos correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a las bases que rigen la presente licitación, la Comisión de Licitación:

RESUELVE

PRIMERO.- Debido a que **los montos de las ofertas económicas presentadas por los proveedores exceden lo autorizado** en el presupuesto, se procede a **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**, con fundamento en el a**rtículo 47, fracción V** de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la **cláusula trigésima primera, fracción V** de las bases de participación.

SEGUNDO.-Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

ATENTAMENTE

DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS
Presidente de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

C. ROLANDO EUGENIO ANDRADE MORA
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

C. HIRAM HERIBERTO CUEVAS PIEDRA
Director de Tesorería

C. ÁNGEL RAMÍREZ BRETÓN
Director de Servicios Jurídicos

C. PAULO SERGIO VÉLEZ VALENCIA
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

C. RICARDO REYES CRUZ
Jefe del Departamento de Servicios Generales

C. JESÚS EMILIO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ
Jefe del Departamento de Adquisiciones

---------- **FIN DE ACTA** ----------